



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 SEP 2021

001530

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de septiembre de 2021, enviada por **COMUNIDAD INDIGENA ALEX LEMUN**, en su representación la Secretaria **LORETO LEMUN SAAVEDRA**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día el sábado 18 de septiembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **COMUNIDAD INDIGENA ALEX LEMUN**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el sector de la Colonia Manuel Rodríguez de esta ciudad, para el día sábado 18 de septiembre de 2021, desde las 12:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs. del mismo día. *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- Comunidad Indigena Alex Lemun.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL